

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 480 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Calene Reyes Díaz como autora de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; deberá indemnizar, en concepto de responsabilidad civil, al Consorcio Regional de Transportes, en la cantidad de 48 euros, y la condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Calene Reyes Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/32.156/12)

